

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Nº 761-14534-S/2025
Nº 761-29189-S/2025

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5649 -S-

14 JUL 2026

ESTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación de la Gerente de Salud del Instituto de Seguros de Jujuy y la afectación de la médica Roxana del Carmen López, a la Comisión de Servicios de la Auditoría del Instituto de Seguros de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 645-ISJ-D-2025 del 11 de julio de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la médica Roxana del Carmen López al cargo de Gerente de Salud del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 15 de julio del 2025;

Que, por Resolución Nº 741-ISJ-P-2025 del 11 de julio de 2025, se afectó a la citada profesional al Ministerio de Salud, disponiendo posteriormente su afectación a la Comisión de Servicios de la Auditoría del Instituto de Seguros de Jujuy mediante Resolución Nº 876-ISJ-D-2025 y sus modificatorias (Nº 892-ISJ-D/2025 y Nº 1022-ISJ-D-2025);

Que, por Resolución Nº 719-ISJ-D-2025 se designó Gerente de Salud del Instituto de Seguros de Jujuy a la Señora Sarah Ángela Stefanie Molina, a partir del 01 de agosto del 2025 y hasta nueva disposición;

Que, obra dictamen favorable de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que resulta procedente emitir el presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

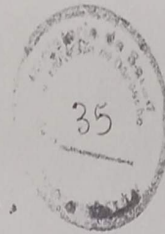
ARTÍCULO 1º. - Ténganse por ratificadas las Resoluciones Nº 645-ISJ-D-2025, y Nº 741-ISJ-P-2025, ambas del 11 de julio de 2025 y la Resolución Nº 876-ISJ-D-2025, del 2 de octubre de 2025, y sus modificatorias Nº 892-ISJ-D-2025, del 9 de octubre de 2025, y Nº 1022-ISJ-D-2025, del 17 de noviembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Téngase por ratificada la Resolución Nº 719-ISJ-D-2025 del 19 de agosto de 2025, mediante la cual se designa a la Señora Sarah Ángela Stefanie Molina, Gerente de Salud del Instituto de Seguros de Jujuy a partir del 01 de agosto del 2025 y hasta nueva disposición, de conformidad a lo expresado en el exordio.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Asuntos Legales - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Nº 761-14534-S/2025 y Agregado.

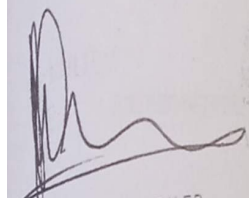
DECRETO

Nº

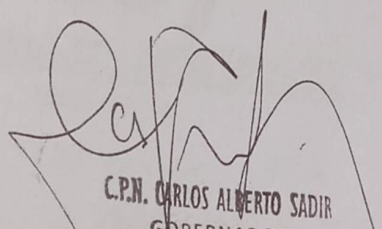
5649

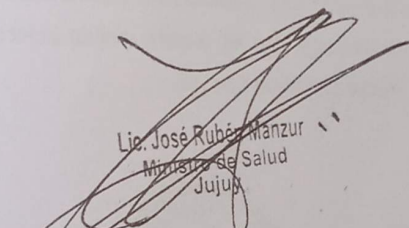
-S.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Instituto de Seguros de Jujuy, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

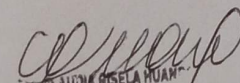



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. José Rubén Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Lic. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy